



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 20 OCT 2023

RES. H. N° 1679/23

Expte. N° 4547/23

**VISTO:**

La nota por medio de la cual la Vicedecana de la Facultad de Humanidades Lic. Gabriela Caretta solicita un incremento del importe mensual fijado en el contrato de Locación de Servicios con el Sr. Ivan Emmanuel ALAVILA, aprobado por Res. H. N° 1021/23; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se estima necesario ajustar la suma acordada en julio del corriente año, debido al crecimiento inflacionario nacional.

QUE asimismo la Vicedecana solicita la imputación del presente gasto al fondo de "Contrataciones" y/o "Rentas de la Propiedad".

QUE por tal motivo corresponde la emisión de una adenda.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Adenda al Anexo de la Res. H N° 1021/23-Contrato de Locación de Servicios- entre la Facultad de Humanidades y el Sr. Ivan Emmanuel ALAVILA, DNI N° 42.426.569 que obra como Anexo I del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE** al interesado, Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N°

**1679/23**

ANEXO I

**ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**

-----Entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, CUIT 30-58676257-1, representada en este acto por la Decana, **Dra. Mercedes Celia VAZQUEZ**, DNI N° 13.736.626, con domicilio legal en Av. Bolivia N° 5150 de la Ciudad de Salta, en adelante denominado "**EL CONTRATANTE**", por una parte; y el Sr. Ivan Emmanuel ALAVILA, con DNI N° 42.426.569, con domicilio contractual en 1° etapa, Mzna. E Casa 5 B° Nuestra Sra. de la Merced, Chicoana – Salta, en adelante "**EL CONTRATADO**" por la otra parte, acuerdan modificar el Contrato de Locación de Servicios vigente, en los términos que a continuación se estipulan:-----

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Servicios celebrado el 03 de julio del corriente año, a fin de que el CONTRATADO cumpla servicios de Maestranza en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas.-----

**SEGUNDA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:** EL CONTRATADO percibirá del CONTRATANTE, por los servicios a prestar, la suma adicional de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00) mensuales.

En todos los casos el pago se efectuará a mes vencido, dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al mes de la prestación de los servicios, previa presentación en la Dirección General Administrativa Contable de la factura de legal forma correspondiente por honorarios a percibir por el servicio, monto del cual se deducirán retenciones y gravámenes que legalmente corresponda.-----

**TERCERA: VIGENCIA Y DURACIÓN:** La presente adenda entrará en vigencia a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha estipulada en el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre las partes.-----

-----En prueba de conformidad y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 20 días del mes de octubre de dos mil veintitrés.-----

ALAVILA, IVAN EMMANUEL



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa